

**INFORME TÉCNICO EMITIDO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD POR SU BAJO IMPORTE EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “AUDITORÍAS TÉCNICAS DE CIBERSEGURIDAD” (Expediente 12577/2023)**

---

Santurtzi, a 26 de abril de 2024

El presente informe técnico se suscribe por D<sup>a</sup>. MIREN ARANTZA DE LA LLOSA BERECIBAR, Jefa de Tecnologías de la Información de la Autoridad Portuaria de Bilbao, habiendo sido designada por la Mesa de Contratación de la Entidad, en aplicación de la previsión establecida en la cláusula 9.9 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) regulador de la licitación de referencia, en su calidad de técnico relacionado con el objeto del contrato, y tiene como objeto el análisis técnico de la oferta económica formulada por la mercantil “NUNSYS, S.A.” (en lo sucesivo, también referida como “NUNSYS”), incurra en presunción de anormalidad por su bajo importe, a fin de asistir a la Mesa de Contratación para determinar si la indicada proposición es susceptible del cumplimiento de todas las obligaciones y compromisos del contrato, o, por el contrario, no lo es, y, por consiguiente, proponer al Órgano de Contratación la aceptación o rechazo de la misma.

A tal efecto, procede indicar que la referida mercantil presentó un escrito justificando su proposición económica con fecha 24 de abril de 2024, dentro del plazo fijado a tal efecto por la mesa de Contratación.

Cabe indicar que la proposición económica presentada por “NUNSYS” tiene un importe total estimado de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (283.989,49 €), I.V.A. excluido, para el plazo de ejecución del contrato (3 años). Adjuntando a la misma, el documento anexo, relativo a los criterios cualitativos de adjudicación sujetos a evaluación automática (PCCEA), que se requiere de conformidad con el modelo del anexo nº4 del pliego de condiciones particulares.

Por su parte, el presupuesto base de licitación del presente contrato de servicios, es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (354.000,00 €) I.V.A. excluido, para el referido plazo de 3 años, por lo que la citada mercantil ha efectuado una baja de SETENTA MIL DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (70.010,51 €), I.V.A. excluido, lo que supone un 19,78% aproximado de baja en relación con el presupuesto base de licitación.

Por su parte, la baja de referencia (BR) de las proposiciones económicas, relativos a los importes ofertados por los licitadores, cuyas ofertas técnicas han sido admitidas por la Mesa de Contratación tras la evaluación efectuada en el informe técnico de fecha 10 de abril de 2024, es del 12,16 %



aproximadamente, lo que supone un importe aproximado de CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (43.046,40 €), I.V.A. excluido, respecto del presupuesto base de licitación para el período comprometido.

Por otra parte, el conjunto de las ofertas presentadas en la citada licitación ha proporcionado un límite de presunción de anormalidad (BR + 4) en términos porcentuales del 16,16% de baja, lo que sitúa al referido licitador en un 3,62% de diferencial de baja respecto al citado límite de presunción de anormalidad.

Analizado el escrito presentado por “NUNSYS” de fecha 24 de abril de 2024, se recoge el desglose de costes, y la correspondiente justificación sobre el cálculo de los precios ofertados en su proposición económica. A tal efecto, se establece lo siguiente:

1. Desglose de los costes de la oferta para el plazo de 3 años (SIN I.V.A.) de la siguiente forma:

a. Costes Directos (92,59%): costes salariales y de licencias.....	262.945,87 €
b. Costes Indirectos (1,41%): costes estructurales, gastos y otros.....	4.004,25 €
c. Beneficio (6%).....	17.039,37 €
d. TOTAL (I.V.A. excluido) .....	283.989,49 €

2. Consideraciones para el cálculo de la oferta:

- Costes de licenciamiento de la herramienta de “ServiceDesk Plus” ofertada, más económicos por ser partner de “Manage Engine”.
- Costes salariales, en consideración a los perfiles del equipo de trabajo, dedicación, y metodología indicada en su oferta técnica para la gestión del servicio, le permite disponer de tarifas competitivas acorde a los perfiles propuestos. En todo caso, calculadas tomando como base los costes del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, sobre los que aporta tablas salariales.
- Reducción de margen comercial, por el ahorro del coste de marketing repercutido al considerar a la Autoridad Portuaria de Bilbao un cliente estratégico, entendiéndose que proporciona notoriedad y prestigio, así como una referencia de gran valor.

3. Justificación técnica del precio ofertado, en relación con la calidad y el modelo unificado del catálogo de servicios ofertado, basado en los siguientes componentes, sobre los que destaca lo siguiente:



- a. Modelo organizativo: Destaca la dilatada experiencia en servicios de características similares, y específica en el ámbito de puertos, con expresa mención de algunos de sus clientes, importes y proyectos desarrollados en el ámbito de la ciberseguridad. Así mismo, pone de manifiesto que, dispone de un modelo eficiente de organización del servicio, así como, un equipo de trabajo multidisciplinar y de gran capacidad, lo que redundará en una mayor productividad, y optimización de los plazos de las tareas a llevar a cabo.
- b. Metodología de entrega del servicio, a través de un proceso de Gestión de Peticiones, sobre el que efectúa la correspondiente explicación, en atención a lo referido en su oferta técnica.
- c. Herramientas y automatización de acciones: Refiere expresamente las concretas herramientas que oferta, al objeto de aumentar la eficiencia de sus procesos internos, aumentar la productividad, y reducir costes.
- d. Propuestas de Innovación del entorno tecnológico: Aporta explicación sobre cuáles son los elementos que dispone para garantizar la referida innovación.

Atendiendo a las consideraciones que se acaban de exponer, se debe necesariamente concluir que la justificación presentada por "NUNSYS" motiva el bajo nivel de los precios de su proposición económica, ya que, detalla el desglose de costes estimados, y ofrece justificación razonable sobre los cálculos considerados en su propuesta, las soluciones técnicas adoptadas y condiciones favorables de las que dispone para prestar el servicio requerido. Lo que permite poder considerarla viable, cumpliendo al mismo tiempo los requerimientos que se expresan en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

Consiguientemente, una vez analizados los contenidos de la justificación formulada por la empresa licitadora, "NUNSYS" en el trámite de audiencia concedido, con base en los fundamentos expuestos en el presente informe técnico, se formula por el técnico suscribiente la siguiente propuesta a la Mesa de Contratación:

- Se propone la aceptación de la propuesta económica de "NUNSYS, S.A." por considerar suficiente la justificación del desglose de costes del proyecto, y, por tanto, haber acreditado la viabilidad de su proposición concluyendo que el referido licitador está en condiciones de poder cumplir con los términos y condiciones ofertadas en su propuesta técnica.

LA JEFA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA A.P.B.

Fdo.: D<sup>a</sup>. Miren Arantza de la Llosa Berecibar

